

Constancia Secretarial: El 23 de junio de 2021 ingresa al Despacho con solicitud de la parte demandante.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-01500

En atención a la solicitud¹ de certificación de inventario de títulos de depósitos judiciales constituidos a favor de la demandante me permito informar que, consultado el portal de depósitos judiciales dispuesto para el efecto, no se encontró reporte de títulos constituidos dentro del proceso de la referencia.

En este orden, por secretaria póngase en conocimiento del solicitante el informe de títulos obrante en el expediente².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 48 del
27 DE AGOSTO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

**Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

366c2407c5dc71a5afc4bdfd493fa6b5eb17c6f3782c3a1db04a20716544966d

¹ Cuaderno No 1 pdf 11solicitud

² Cuaderno No 1 pdf 13 informe de títulos

Documento generado en 25/08/2021 11:11:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**